



**MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN APLICADAS Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL.**

Convocados por Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 31 de mayo de 2021 las ayudas destinadas a la realización de proyectos de innovación e investigación aplicadas y transferencia del conocimiento en Formación Profesional y, cumplidos los trámites establecidos en la normativa reguladora de la subvención, esta Secretaría General de Formación Profesional, realiza la siguiente modificación de dicha Resolución:

El apartado Séptimo. Dotación económica, queda modificado con el siguiente texto:

“1. El importe total máximo destinado a esta convocatoria será de 23.840.553,24 euros con cargo a las siguientes aplicaciones y ejercicios presupuestarios”:

Ejercicio	Aplicación	Importe en euros
2021	18.5005.320B.44150	0,00
2021	18.5005.320B.45150	81.403,59
2021	18.5005.320B.46150	11.998,12
2021	18.5005.320B.47150	2.340.249,53
2021	18.5005.320B.48650	12.466.674,10
2022	18.5005.320B.44150	0,00
2022	18.5005.320B.45150	48.842,16
2022	18.5005.320B.46150	7.198,88
2022	18.5005.320B.47150	1.404.149,81
2022	18.5005.320B.48650	7.480.037,05

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
P.D. Orden EFP/43/2021, de 21 de enero (BOE del 26)  
La Secretaria General de Formación Profesional  
Clara Sanz López.